DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 3270 /12 **Caso N° 2096**

Asunción, 20 de diciembre de 2012.

Señores
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS AECI/STP
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Telefax: 450-422
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa "Servicio de Telefonía Celular e Internet Móvil Vía Módem – Ministerio Público" ID N° 247662, convocada por la Unidad de Gestión de Proyectos AECI/STP dependiente de la Presidencia de la República.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96.----------

La denuncia expresa que: *"En el referido llamado, que es una Contratación Directa, no se respetó el Art. 34, inc. C de la Ley 2051/03, que para una llamado tipo Contratación Directa para adjudicar en el primer llamado debe haber al menos 3 ofertas. Favor proceder en consecuencia. Saludos"*. (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **LUIS SERRA**
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **MYRTA GODOY**
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica – DNCP